

00000012

M. J. J.

RESOLUCION No. 89-2-1-1 **10077**

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA);

QUE el ingeniero industrial Francisco Amador Jouvin e ingeniero comercial Eduardo Amador Jouvin, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Mauricio Trujillo Arizaga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1451-IA de 29 de marzo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1185 del 24 de mayo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) por SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil doscientas ocho acciones de cincuenta mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten mark]

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-**0077**

Compañía: PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- ~~DISPONER~~ que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

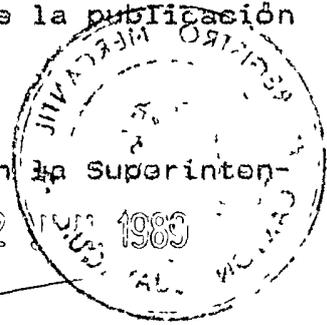
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de marzo de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

02



Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GE.adem
DL:AIQED
Exp. No. 4295-65

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-

ción de fojas 15.685 a 15.686, Número 1.675 del Regis-

0000

0000

tro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.909 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 3.635 del Registro Mercantil de 1.965; 384 del Registro Mercantil de 1.966; - 9.843 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; 17.254 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984; 6.713 y 15.973 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.986; y, 415 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



[Handwritten scribble]